

Decreto exento N°

1845

Puente Alto,

16 DIC 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar la "SERVICIO DE TRANSPORTES DE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 655 de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

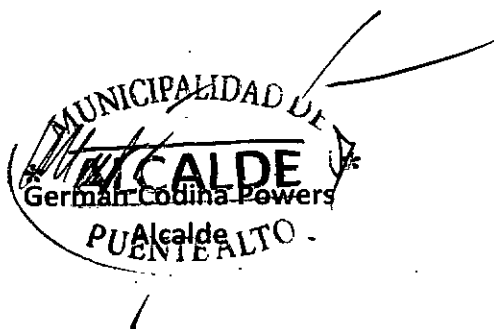
DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTES DE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
Miguel Ángel Roman Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
Germán Codina Powers
Alcalde
PUENTE ALTO.

DAI / DAF / DICON / SOR.